

**ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS ORGANIZACIONES
PROFESIONALES AGRARIAS MÁS REPRESENTATIVAS DE CASTILLA Y
LEÓN Y LA COOPERATIVA ACOR PARA LAS CAMPAÑAS
REMOLACHERAS AZUCARERAS 2021/22 A 2026/27**

De una parte,

la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA); la Alianza UPA – COAG,
la Unión de Campesinos de Castilla y León (UCCL)

y de otra parte,

la Sociedad Cooperativa General Agropecuaria ACOR,

MANIFIESTAN

Que el sector remolachero azucarero siempre se ha caracterizado por ser capaz de formalizar importantes acuerdos de mutua colaboración, favoreciendo el establecimiento de un marco de estabilidad en toda la cadena de valor.

Que el medio rural se enfrenta a importantes desafíos que se han acentuado en las últimas décadas. Uno de los más importantes es el proceso de despoblamiento continuo de extensas zonas rurales. El sector agrícola representa una de las herramientas que sin duda ayuda a frenar ese éxodo, pero para ello deben establecerse los mecanismos que permitan su óptimo progreso.

Que la pandemia mundial por el COVID-19 que se manifestó a nivel global a principios del año 2020 (y se ha hecho especialmente virulenta en nuestro país) ha demostrado, una vez más, la importancia del abastecimiento de productos alimentarios a la sociedad y el papel esencial y estratégico que supone todo el sector agroindustrial para el funcionamiento de los servicios de los centros de producción de bienes de primera necesidad.

Que el sector agrario se encuentra en un momento muy importante, ante la elaboración del Plan Estratégico de la nueva Política Agrícola Común, que establecerá los requisitos del futuro de la producción de alimentos hasta 2026/27.

Que se ha demostrado que el modelo cooperativo es esencial para mejorar la posición de los agricultores entre los operadores de la cadena agroalimentaria,

permitiendo que se haga un reparto más equitativo del valor generado por los productos agroalimentarios.

Que ACOR anunció en el año 2020 su compromiso fehaciente con el cultivo remolachero, y -entre otras medidas- prorrogó hasta la campaña 2026/27 la garantía de unos ingresos mínimos por la remolacha contratada y entregada por sus socios de 42 euros/t de remolacha tipo, (incluyendo las posibles ayudas que se establezcan por las diferentes administraciones). La Cooperativa también se ha comprometido a mejorar estos ingresos mínimos, ante un incremento de las ayudas sobre los niveles actuales o la evolución favorable del precio del azúcar y, siempre y cuando, la Cooperativa presente balance positivo.

Que las Organizaciones Agrarias firmantes de este acuerdo, manifiestan el apoyo al compromiso mostrado por ACOR, y ambas partes consideran fundamental la firma de este Acuerdo Marco de Colaboración que persigue tanto mantener al sector remolachero como cultivo fundamental para el desarrollo social, rural, económico y medio ambiental de la región castellanoleonesa, como garantizar su adaptación ante cualquier requisito futuro que pudiera incluirse en la elaboración del citado Plan Estratégico de la PAC.

Que, en la actualidad, el sector remolachero cuenta con el apoyo de las administraciones, y del conjunto del sector, disponiendo de un determinado porcentaje de ayudas tanto del primer pilar (ayudas asociadas) como del segundo pilar (ayudas agroambientales).

Teniendo en cuenta lo hasta aquí expuesto, y con objeto de garantizar el mantenimiento del cultivo remolachero azucarero en Castilla y León, su tejido económico productivo y, con ello, el sostenimiento de la estructura industrial inherente a la Azucarera de ACOR en Olmedo,

ACUERDAN

PRIMERO: Objeto

Este acuerdo regula las relaciones entre ambas partes de entrega de remolacha azucarera de los socios de ACOR, de acuerdo con la legislación comunitaria y española vigente en cada momento.

SEGUNDO: Duración

El presente acuerdo estará vigente durante las campañas 2021/22 a 2026/27, ambas incluidas, sin perjuicio del desistimiento previo y voluntario de alguna de las dos partes.

TERCERO: Ámbito

El presente acuerdo es de aplicación para las organizaciones firmantes en el desarrollo de su relación profesional con la Cooperativa ACOR y para el ámbito geográfico de la comunidad autónoma de Castilla y León.

CUARTO: Investigación, innovación y desarrollo

La remolacha ha mostrado durante estas últimas décadas el enorme potencial que tiene. Para continuar con este desarrollo ambas partes se comprometen a constituir junto con las empresas de semillas, fertilizantes, fitosanitarios, maquinaria, regadíos, etc., un grupo de trabajo con el objetivo de avanzar en la mejora e innovación del cultivo.

QUINTO: Comité de Seguimiento

Con la firma del acuerdo se crea un Comité de Seguimiento del acuerdo, que estará integrado por un miembro de cada una de las Organizaciones Agrarias firmantes, y por 4 miembros designados por el Consejo Rector de ACOR. Este Comité tendrá al menos 2 reuniones al año, una al inicio y otra al final de la campaña de entregas.

Entre sus funciones se destacan las siguientes, junto a todas aquellas otras que las entidades firmantes consideren oportunas establecer por unanimidad:

- Ampliación de la duración del Acuerdo si se estima oportuno.
- Seguimiento de acciones para alcanzar los fines del presente acuerdo.
- Propuesta de constitución y puesta en marcha de cuantos grupos de trabajo específicos sean necesarios para la investigación, innovación y desarrollo del cultivo, pudiendo abarcar hasta el proceso de entrega de remolacha si así se acordara.
- Propuesta de colaboración conjunta con instituciones, entidades y administraciones para la promoción y mejora del cultivo.

El Comité nombrará en su primera reunión un Presidente, designado de entre los representantes de ACOR, que será quien convoque las distintas reuniones y levante acta de las mismas, proporcionando copia de las actas aprobadas a todos los integrantes. Los acuerdos se adoptarán con el voto de la mayoría de

sus miembros y, en caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter dirimente.

La pertenencia al Comité y la asistencia a las reuniones no darán derecho a retribución alguna.

SEXTO: Fomento del cultivo remolachero

Ambas partes se comprometen a fomentar y promover la siembra de la remolacha entre sus asociados, colaborando de esta forma al mantenimiento del cultivo y de la industria, así como para el adecuado equilibrio con otros cultivos, también esenciales para la región.

SÉPTIMO: Desarrollo de la campaña remolachera.

Las condiciones y la organización de las entregas y recepción de la remolacha de ACOR serán las establecidas en el AMI de la Cooperativa.

Según los compromisos comerciales y la disponibilidad de ACOR, se acordará en el seno de este Comité de Seguimiento, el suministro de determinados coproductos de la azucarera a las Organizaciones firmantes en las condiciones que se detallarán expresamente en un documento formalizado al efecto.

En Valladolid, a 26 de febrero de 2021

Asociación Agraria de Jóvenes
(ASAJA)

Sociedad Cooperativa General
Agropecuaria (ACOR)

Unión de Campesinos de Castilla y León
(UCCL)

ALIANZA UPA - COAG